CONTRATO N° 63 /2014

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TIME S.R.L.**, domiciliada en con domicilio en Avda. Salto del Guairá 771 e/ Defensa Nacional, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **FATIMA PEREZ**, con **C.I. N° 1.088.695**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE CINTA PARA IMPRESORA DE CARNET ZEBRA E INSUMOS PARA IDENTIFICACION DE PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa N° 28/14 "ADQUISICION DE CINTA ZEBRA PARA IMPRESORA DE CARNET ZEBRA E INSUMOS PARA IDENTIFCACION DE PERSONAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.*
- *(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	005	00	00	340	30	1	99	36.900.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

TIME S.R.L.

2014	2	005	00	00	390	30	1	99	11.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **271.948***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Contratación Directa N° 28/14**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 23/2014 de fecha 30/06/2014.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	44103112-003	CINTA COLOR YMCK PARA IMPRESORA ZEBRA CODIGO:**80015-445**	UNIDAD	10	CAJA	ZEBRA	USA	55.000	550.000
2	44103112-003	CINTA CON HOLOGRAMA PARA IMPRESORA DE CARNET ZEBRA P 520I CODIGO:**80015-032**	UNIDAD	30	CAJA	ZEBRA	USA	22.000	660.000
3	44103112-003	CINTA DE IMPRESIÓN BLACK MONOCHROME, PARA IMPRESORA DE CARNET ZEBRA CODIGO:**PN800015-101**	UNIDAD	5	CAJA	ZEBRA	USA	11.000	55.000
4	44103112-003	CINTA COLOR PARA IMPRESORA DATACARD CODIGO:**534000-009**	UNIDAD	9	CAJA	DATACARD	USA	1.210.000	10.890.000
5	44103112-003	CINTA DE HOLOGRAMA PARA IMPRESORA DATACAD CODIGO:**503852-501**	UNIDAD	14	CAJA	DATACARD	USA	990.000	13.860.000
6	44103112-003	CINTA MONOCROMO PARA IMPRESORA DATACARD CODIGO:**53000-053**	UNIDAD	5	CAJA	DATACARD	USA	660.000	3.300.000
7	55121802-004	TARJETA PVC COLOR BLANCO	UNIDAD	8.000	CAJA	INTELCAV	BRASIL	330	2.640.000
8	55121802-003	PINZA PORTA CARNET	UNIDAD	8.000	CAJA	SEYTEC	USA	220	1.760.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	33.715.000

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 33.715.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Setecientos Quince Mil) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

TIME S.R.L.

LUIS MANUEL AYALA MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

- ***El DEPARTAMENTO DE ALMACENES (AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI- Luque)***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la ***Subdirección de Seguridad (AVSEC)*** *y el fiscal designado para el efecto.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta ***28 (VEINTIOCHO)*** *días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DINAC para los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TIME S.R.L.

Ing. Aquiles Martínez
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 *mes* agosto *y año 2014.*

TIME S.R.L.

FATIMA PEREZ
TIME S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

TIME S.R.L.